



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	10/08/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Formación
ORDENADOR DEL GASTO:	Harvey Yadiver (E) Dimate Rodriguez Subdirector de Centro Mineo
OBJETO:	15_9111_634 Contratar a través de la TVEC la compra de materiales de formación para los aprendices del programa desplazados, que atiende el Centro Minero Regional Boyacá.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.</p> <p>Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.</p> <p>La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas</p>
-----------------------	---



y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Poblaciones Vulnerables: La atención de las poblaciones vulnerables en el SENA se enmarca en la misión institucional y en lo establecido en el Decreto 249 de 2004, el cual en su artículo 14 Numeral 8. Establece: son funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo "proponer en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país".

Por lo anterior, desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, se articulan acciones con las áreas misionales y estratégicas de la Entidad para dar cumplimiento a los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES, entre otros.

Dicho accionar se encuentra soportado a nivel nacional, en la gestión regular que se adelanta en las 33 oficinas de las Agencias Públicas de Empleo, los 117 Centros de Formación Profesional y los 117 Centros de desarrollo empresarial, a través de los cuales se brindan acciones en materia de formación, empleo y emprendimiento.

Finalmente, con el propósito de brindar una atención diferencial, la entidad implementa acciones afirmativas en el marco de las políticas institucionales como la Política Institucional de Atención con Enfoque Pluralista y Diferencial; y la Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad.

Poblaciones en situación de vulnerabilidad y de especial protección por parte del estado: Algunas de las poblaciones vulnerables son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

A continuación, se relacionan las poblaciones vulnerables caracterizadas en los aplicativos institucionales del SENA:

Víctimas de la Violencia (Incluye Desplazados por la Violencia), Personas con discapacidad, Indígenas, Jóvenes Vulnerables, Adolescente en conflicto con la Ley Penal, Mujer Cabeza de Hogar, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palanqueros, Personas en proceso de



Reincorporación y Reintegración, Adolescentes desvinculados de grupos armados Organizados al margen de la ley, Tercera Edad, Adolescente trabajador, Pueblo Rrom. Servicios para poblaciones vulnerables

- Formación complementaria y titulada
- Certificación de competencias laborales
- Intermediación laboral y orientación ocupacional a través de la Agencia Pública de Empleo SENA.
- Asesoría en emprendimiento

ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES



El Centro Minero dentro de su oferta educativa imparte formación en los programas de: Supervisión en labores Mineras, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Química aplicada a la industria, Agua y saneamiento Básico, Construcción, Montaje y Mantenimiento electromecánico, mantenimiento de Instalaciones, Labores subterráneas, Topografía, Operación de maquinaria pesada para excavaciones, construcciones livianas, Operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua para pequeñas comunidades. Las cuales buscan Fortalecer el perfil de aprendices de manera integral promoviendo el desarrollo humano, la apropiación de competencias socioemocionales que favorezcan el crecimiento personal y el desempeño laboral, Se desarrolla en base a los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional.

NIVEL DE FORMACION	DESPLAZADOS DISCAPACITADOS	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	DESPLAZADOS POR FENOMENOS NATURALES CABEZA DE FAMILIA	DESPLAZADOS POR FENOMENOS NATURALES
AUXILIAR	0	15	0	0
CURSO ESPECIAL	38	1623	3	4
EVENTO	0	11	0	0
OPERARIO	0	19	0	0
TÉCNICO	4	150	0	0



	TECNÓLOGO	6	113	0	1
	TOTAL	48	1931	3	5
Justificación:	<p>El Centro Minero del SENA Regional Boyaca, requiere que los aprendices vinculados al programa Desplazados cuenten con los materiales de formación necesarios para el desarrollo de las prácticas. Por este motivo, es necesario adquirir materiales de formación, que faciliten el desarrollo de las prácticas que se llevan a cabo en el proceso de formación que adelanta el Centro Minero.</p> <p>Los materiales de formación que se requieren cumplirían con una función importante en la formación práctica de los aprendices, pues como se hace con materiales iguales o mejores que los que se utilizan en el campo laboral, no tendrían problema en la ejecución y aplicación de estos y se estaría cumpliendo con las normas y estándares que se exige en la industria.</p> <p>Según lo anterior y, para el cumplimiento de las metas de formación para el Centro de formación, tienen la necesidad de contar con materiales e insumos que cumplan con los estándares y normas requeridos para la ejecución de los procesos formativos, que generan la ruta de aprendizaje para los programas de formación en sus aspectos teórico - prácticos, de manera que se facilite el aprendizaje y se mejore la calidad de la formación de los aprendices del programa desplazados del Centro Minero, para que puedan facilitar su ingreso en la vida laboral sin las limitaciones y deserciones por la falta de prácticas con materiales de buena calidad y que cumplan con las normas y estándares vigentes.</p> <p>Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto de la Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía. Por tanto, el instrumento en mención tiene como objetivo la adquisición de bienes como: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iii) Cuidado personal, (iv) Electrodomésticos y tecnología, (v) Ferretería, (vi) Juguetería y artículos deportivos, (vii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, y (x) Otros.</p> <p>El Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes tiene una vigencia de operación indefinida. En los siguientes enlaces se podrá encontrar información detallada del Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies • Las Órdenes de Compra https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/ordenes-compra 				



Análisis de conveniencia	<p>La compra de materiales de formación, necesarios para el desarrollo de las actividades de los programas complementarios ofertados para atención a población de desplazados, los cuales, en su estructura, deben alcanzar resultados de aprendizaje con componentes de orden teórico prácticos, las actividades deben guardar relación con el programa. En este orden de ideas los materiales de formación apoyan estas prácticas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y, para el cumplimiento de las metas de formación para el centro Minero, debe contar con materiales para la ejecución de las acciones y actividades formativas, en los diferentes cursos que adelanta el centro Minero, que generan la ruta de aprendizaje para los programas de formación en sus aspectos teórico – prácticos.</p> <p>De manera que se facilita el aprendizaje y se potencialice la calidad de la formación de los aprendices del programa desplazados del Centro Minero, para que puedan asumir exitosamente su inserción en la vida laboral sin las limitaciones y deserciones que conlleva una carencia en la práctica.</p> <p>La anterior es una necesidad recurrente en la entidad, para cada vigencia, toda vez que anualmente se asignan nuevas metas por tanto nuevos curso con nuevas coberturas. Con los presupuestos asignados se compromete la compra de materiales, en este caso consumibles, para atender la programación de la presente vigencia.</p> <p>Por lo anterior, es preciso adelantar un proceso de selección a través de la TVEC para adquirir los materiales de formación para los aprendices del programa desplazados, que atiende el Centro Minero Regional Boyacá adquirir Materiales de formación para los aprendices del programa Desplazados, conforme a los programas complementarios ofertados para atención a población de desplazados.</p>
--------------------------	--

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111500; 44121700; 14111800	15_9111_634 Contratar a través de la TVEC la compra de materiales de formación para los aprendices del programa desplazados, que atiende el Centro Minero Regional Boyacá.	\$25.102.252	Harvey Yadiver Dimate Rodríguez	hdimate@sena.edu.co



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
14000000	14110000	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44000000	44120000	44121700	Instrumentos de escritura
14000000	14110000	14111800	Papeles de uso comercial

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

15_9111_634 Contratar a través de la TVEC la compra de materiales de formación para los aprendices del programa desplazados, que atiende el Centro Minero Regional Boyacá.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR








7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

La Entidad Compradora después de analizar y verificar las especificaciones y precios de los catálogos para la Adquisición en Grandes Almacenes, según la zona de cobertura en Sogamoso, son: Cencosud, Makro, Panamericana, Proveer Institucional SAS, Polyflex y Venoplast. Se verifico que los Elementos solicitados se encontraban en dos grandes superficies, Panamericana y Proveer Institucional SAS, sin embargo, con el fin tener mayores opciones y optimizar los recursos, se creó en la TVEC un evento Inclusión de Productos – Grandes Superficies (#151883) para la inclusión de algunos elementos que no se encontraron en las otras Grandes Superficies.











Id	Nombre	Entidad	Inicia	Finaliza	Estado	Instrumento	Proveedor seleccionado	Orden Compra	Valor
151883	Inclusión de productos- Grandes Superficies	SENA CENTRO MINERO REGIONAL BOYACA	Jun 26 2023 4:05PM	Jul 3 2023 4:05PM	Finalizado	Grandes Almacenes		0	\$0

Al evento no se presentaron respuestas por parte de los proveedores de las Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén, por lo que se continuo con los proveedores que cuentan los elementos y tienen puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.



item	Especificaciones técnicas	Artículos Catalogo TVEC	UND	CANT
1	CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO standar multiusos. cuchilla de 18 mm corrediza y cambiabile con bloqueo de cuchilla.	 <p>GSF01-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707</p> <p>Comparar Precio del proveedor p8490707 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 2.987,00</p>	UND.	248
2	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914 Bolígrafo desechable tinta negra, cuerpo plástico o polietileno translucido o color; punta metálica, con tapa	 <p>GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914</p> <p>Comparar Precio del proveedor p900516914 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 714,00</p>	UND.	248
3	GSF01-BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD cod: 8110967 Bolígrafo desechable tinta roja, cuerpo plástico o polietileno translucido o color; punta metálica con tapa	 <p>GSF01-BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD cod: 8110967</p> <p>Comparar Precio del proveedor p8110967 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.059,00</p>	UND.	248
4	GSF01-LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD cod: 8075470 con borrador, forma redonda, triangular o hexagonal, elaborado con madera asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	 <p>GSF01-LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD cod: 8075470</p> <p>Comparar Precio del proveedor p8075470 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 789,00</p>	UND.	248
5	GSF01-LAPIZ PARA CHEQUEO AZUL TRIANGULAR cod: 900504488 con borrador, forma redonda, triangular o hexagonal, elaborado con madera, borrador no tóxico asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	 <p>GSF01-LAPIZ PARA CHEQUEO AZUL TRIANGULAR cod: 900504488</p> <p>Precio del proveedor p900504488 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 974,00</p>	UND.	248
6	GSF01-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490662	 <p>GSF01-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490662</p> <p>Comparar Precio del proveedor p8490662 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.547,00</p>	UND	248
7	GSF01-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773	 <p>GSF01-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773</p> <p>Precio del proveedor p8490773 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.547,00</p>	UND.	248



8	Resaltador desechable color Amarillo Tinta universal resaltadora de gran adherencia en diferentes tipos de papeles	 <p>GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor p000515129 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.904,00</p>	UND.	248
9	Resaltador desechable color Azul Tinta universal resaltadora de gran adherencia en diferentes tipos de papeles	 <p>GSF01-RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor p000515130 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.904,00</p>	UND.	248
10	Memorias USB de 32 GB. Unidad flash USB 3.1 compatible con puertos USB 3.0, 2.0	 <p>gsf01-Memoria USB Verbatim 32GB <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor 27942490547 de 25.900,00</p>	UND.	248
11	plumones por 12 unidades colores surtidos	 <p>GSF01-PLUMONES X12 PELIKAN COLORELLA cod: 8003012 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor 00003012 de 12.828,00</p>	CAJA x 12	248
12	GSF01-CARPETA POLICOVER COL SURT CAJA X 80 UND cod: 900518329 Calibre: 18 Incluye gancho legajador plástico Cordón: Elastico Color caja x 80	 <p>GSF01-CARPETA POLICOVER COL SURT CAJA X 80 UND cod: 900518329 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor 00000000 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 475.524,00</p>	CAJA x 80 u	4
13	GSF01-PEGANTE BARRA 21 GRS GIPAO cod: 900506080	 <p>GSF01-PEGANTE BARRA 21 GRS GIPAO cod: 900506080 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor 00000000 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 3.618,00</p>	UND.	248
14	GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO FEMENINO cod: 900502551	 <p>GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO FEMENINO cod: 900502531 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor 4.920,00</p>	UND.	128
15	GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO MASCULINO cod: 900502550	 <p>GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO MASCULINO cod: 900502530 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor p000502530 de 4.900,00</p>	UND.	127
16	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / FEMENINO cod: 900502555	 <p>GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / FEMENINO cod: 900502535 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor p000502535 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 2.500,00</p>	UND.	127
17	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502554	 <p>GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502534 <input type="checkbox"/> Comparar Precio del proveedor p000502534 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 2.500,00</p>	UND.	127



Ítem	Especificaciones técnicas	Artículos Catalogo TVEC	UND.	CANT
18	GSF01- MOCHILA (TULA) POLYESTER COLORES SURTUDOS CON LOGO	 GSF01- TULA SUBLIMABLE XUND Precio del proveedor TVEC2460 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 8.910,0	UND.	248
19	Escuadras en acrílico de alta resistencia de 45 grados 32cm	 GSF01- ESCUADRA 45° Precio del proveedor TVEC2635 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 9.420,0	UND.	248
20	Escuadras en acrílico de alta resistencia de 60 grados x 32 cm	 GSF01- ESCUADRA 60° Precio del proveedor TVEC2635 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 9.420,0	UND.	248

8. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato; así mismo circular 133 de 2013 la cual establece los lineamientos para la realización de análisis del sector – estudio de mercado y establecimiento de presupuesto.

- a) Estudio Técnico: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades de la Regional Boyacá.
- b) Estudio Económico: Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

8.1 ASPECTOS GENERALES- ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Los Sectores Económicos

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales,



hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

La economía de una nación se ha clasificado en los siguientes sectores económicos:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.
- Sector cuaternario.
- Sector quinario.

A su vez, cada uno de estos ámbitos se subdivide en ramas o sub-sectores económicos, lo que conforma todos eslabones de la cadena productiva.

- Sector primario

El sector primario comprende todas las actividades de obtención de los recursos naturales. Este está ligado con los sub-sectores agrícola, pesquero, minero y forestal.

En este sector de la economía, se obtienen los productos primarios por medio de la extracción o producción para el fornecimiento de materia, necesaria para los sectores secundario y terciario.

- Sector secundario

El sector secundario de la economía corresponde a la transformación de la materia prima en productos industrializados de alto valor agregado, en productos terminados o semielaborados, o en maquinarias y herramientas industriales.

En este sector, se destaca las actividades industriales, la construcción, el procesamiento de alimentos, la industria naval y aeronáutica, etc.

Por su parte, el sector secundario es donde se transforma la materia prima, tras una serie de procesos industrializados, en los productos o bienes de consumo que serán distribuidos a través del sector terciario, y que busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

- Sector terciario



El sector terciario se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, La Actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios.

- Sector cuaternario

El sector cuaternario puede ser considerado como una subdivisión del sector terciario, y abarca todas aquellas áreas en las que el conocimiento se capitaliza como un bien, pero es imposible de mecanizar. Incluye las actividades intelectuales, relacionadas con la investigación, desarrollo de proyectos de ciencia y tecnología, innovación e información. Por ejemplo: la consultoría, la industria de la información, etc.

- Sector quinario

Al igual que el anterior, el sector quinario puede considerarse una subdivisión del terciario. Abarca aquellas actividades económicas relacionadas con la creación, la organización e interpretación de información y orientación en la toma de decisiones aplicando las nuevas tecnologías. El sector quinario engloba también aquellas actividades económicas que no tienen fines de lucro en sí mismas, sino que se orientan a resolver necesidades normativas, es decir, obligatorias, tales como los servicios de educación pública, seguridad ciudadana (policía, protección civil y bomberos), salud pública y cultura. Incluye también todo tipo de actividad económica registrada por la acción de diferentes ONG's. Asimismo, incluye la actividad doméstica que no puede ser medida formalmente.

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21



En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

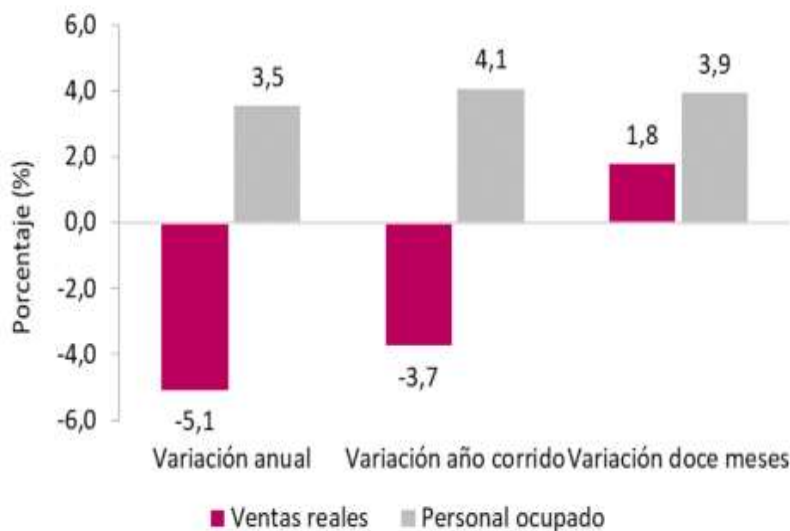
Boletín Técnico

Bogotá
14 de julio de 2023

Encuesta mensual de comercio (EMC) Mayo 2023

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*

Total nacional
Mayo 2023 Pr.



Fuente: DANE, EMC.

En mayo de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 5,1% y el personal ocupado creció 3,5% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -6,6%.

Si se comparan los resultados de mayo de 2023 con los de mayo de 2019 se evidencia un incremento de 15,1% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,5%.



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Mayo 2023/ mayo 2022
Mayo 2023/ mayo 2019^{Pr}

Líneas de mercancías	Mayo de 2023/ Mayo de 2022		Mayo de 2023 / Mayo de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-5,1	-5,1	15,1	15,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-19,3	-2,0	6,5	0,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-18,2	-1,7	17,6	1,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-12,2	-0,5	5,5	0,2
Alimentos (viveres en general)	-2,6	-0,5	-4,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-0,6	-0,4	76,6	2,2
Prendas de vestir y textiles	-5,2	-0,2	20,6	0,9
Productos para el aseo del hogar	-0,7	-0,2	25,0	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-3,1	-0,2	15,6	1,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-2,3	-0,1	18,9	0,6
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,5	-0,1	9,0	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,1	0,0	-1,5	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	0,0	16,6	0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	0,4	0,0	18,2	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,0	0,0	42,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	1,4	0,1	20,0	0,6
Equipos y aparatos de sonido y video	5,5	0,1	7,5	0,1
Bebidas no alcohólicas	16,9	0,2	39,8	0,4
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	10,5	0,2	30,9	0,6
Combustibles para vehículos automotores	1,3	0,2	14,6	3,0

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En el periodo de enero a mayo de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que seis líneas registraron variación positiva.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con una contribución de -2,6 puntos porcentuales en conjunto, mientras que la principal contribución positiva se registró en la

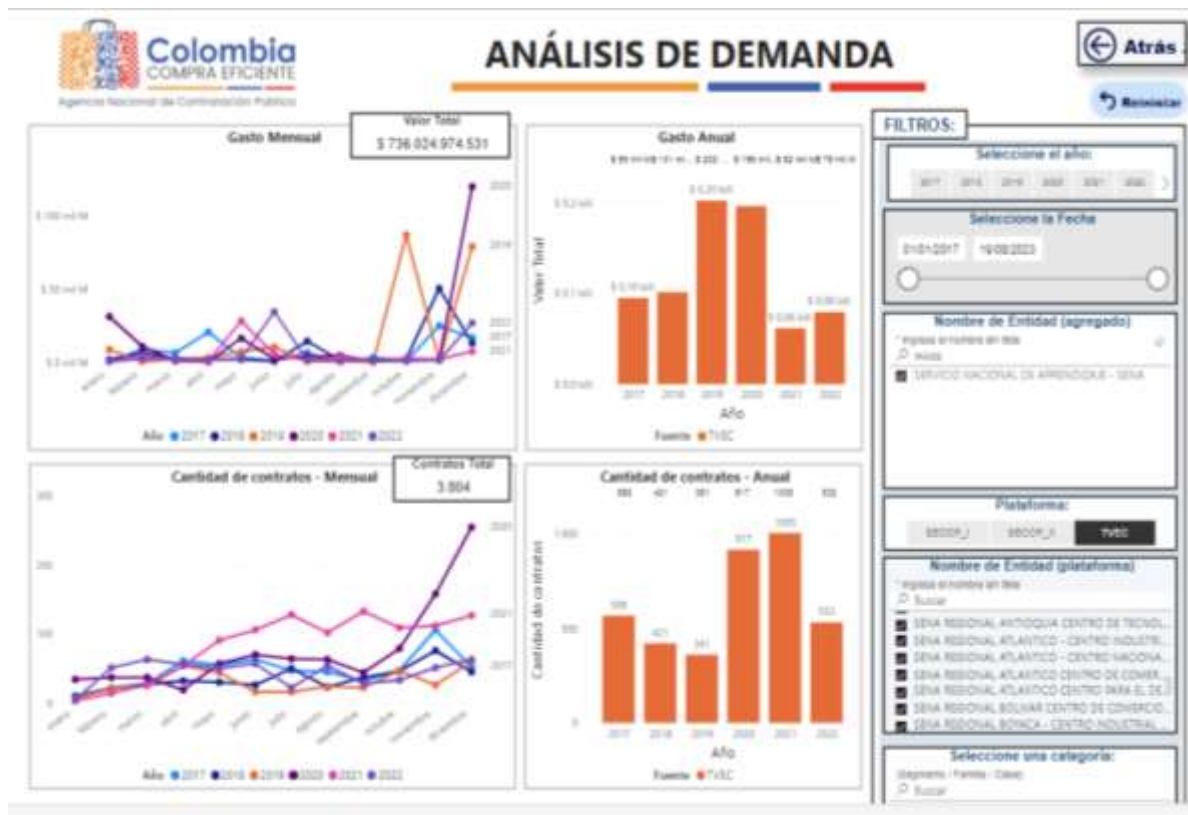


línea de Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco, con una variación de 11,2%.

Al comparar los primeros cuatro meses de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 18,6%.

8.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores a través de la TVEC para contratar los respectivos bienes



8.4 ANALISIS DE LA OFERTA

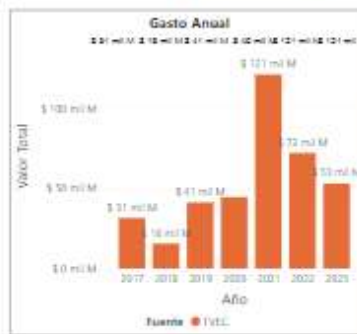
En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia un análisis de la oferta en adquisición y suministro de artículos de papelería, oficina.



ANÁLISIS DE OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

Seleccione la Fecha: 11/01/2017 - 17/05/2022

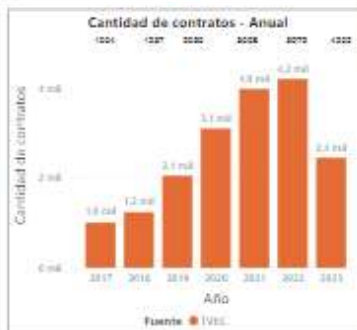
Seleccione una categoría: (Según: Familia / Clase)

 Seleccionar todo

Filtro de Departamento - Proveedor:
 Departamento: escalar

 Seleccionar todo

Plataforma:
 SECOP_1 SECOP_2 TVSC



Valor Contratación
\$ 378 mil M

Número de Proveedores
7

Número de Contratos
18,02 mil



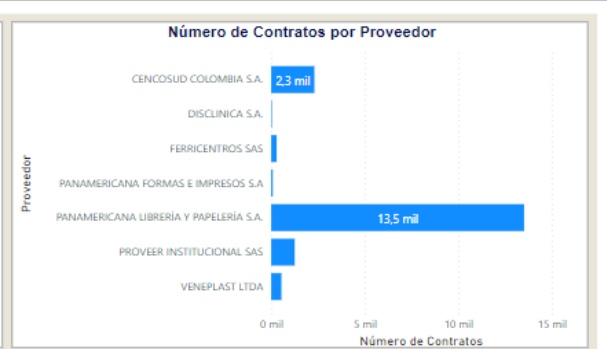
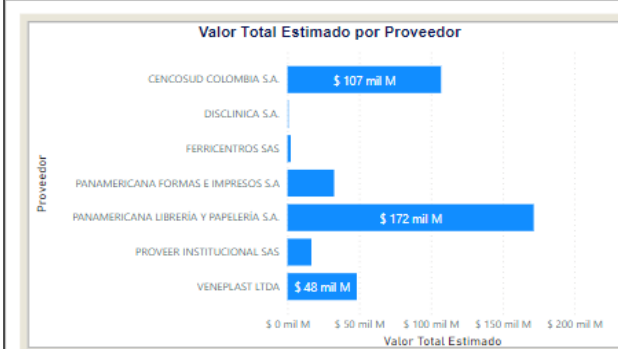
Nombre de Proveedor

- UNION TEMPORAL DISCAP
- UNION TEMPORAL DISCAP III 2019
- Unión Temporal Toyonorte Ltda. - Distribuidora To...
- PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A
- PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
- VENEPLAST LTDA
- CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- PROVEER INSTITUCIONAL SAS
- FERRICENTROS SAS

Valor contratado:
 \$ 0 - \$ 59.180.851.557

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación
 Directa Especial





**Órdenes de compra adelantadas en vigencias anteriores a través de
GRANDES ALMACENES**

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Instrumento	Total
103457	SENA - Regional Bolívar	29/12/2022 10:09	Grandes Almacenes	\$23,511,306
101986	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	13/12/2022 16:42	Grandes Almacenes	\$8,361,178
101712	SENA CENTRO MINERO REGIONAL BOYACA	09/12/2022 16:49	Grandes Almacenes	\$22,185,000
100722	SENA - CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CALDAS	29/11/2022 14:57	Grandes Almacenes	\$1,013,330
100619	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA BARRANCABERMEJA CIDTB	28/11/2022 19:17	Grandes Almacenes	\$27,839,734
100445	SENA CENTRO MINERO REGIONAL BOYACA	25/11/2022 15:06	Grandes Almacenes	\$9,275,026
100443	SENA CENTRO MINERO REGIONAL BOYACA	25/11/2022 15:05	Grandes Almacenes	\$79,390,000
100302	SENA - CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CALDAS	24/11/2022 17:12	Grandes Almacenes	\$1,295,549
94803	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA BARRANCABERMEJA CIDTB	18/08/2022 14:44	Grandes Almacenes	\$1,372,000
94791	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA	18/08/2022 11:55	Grandes Almacenes	\$8,231,070
94741	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	17/08/2022 14:59	Grandes Almacenes	\$2,749,260
94713	SENA - CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	17/08/2022 9:13	Grandes Almacenes	\$35,352,290
95869	SENA - CENTRO DE DESARROLLO AGRO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	12/09/2022 16:12	Grandes Almacenes	\$11,960,928
89072	SENA - CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	29/04/2022 15:04	Grandes Almacenes	\$42,283,904
88738	SENA - CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CALDAS	25/04/2022 16:33	Grandes Almacenes	\$2,166,276
88466	SOACHA -SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL	19/04/2022 17:46	Grandes Almacenes	\$52,404,127
88407	SENA - CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	19/04/2022 6:50	Grandes Almacenes	\$5,731,159
87827	SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO	02/04/2022 3:18	Grandes Almacenes	\$10,976,798
86612	SENA - Regional Caldas	11/03/2022 15:45	Grandes Almacenes	\$2,770,875
86077	SENA Regional Tolima	01/03/2022 14:14	Grandes Almacenes	\$4,848,900
83784	SENA - CENTRO DE DESARROLLO AGRO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	28/12/2021 16:41	Grandes Almacenes	\$11,635,878
83231	SENA - Regional Bolivar	21/12/2021 14:39	Grandes Almacenes	\$2,410,000
83014	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	17/12/2021 17:36	Grandes Almacenes	\$14,580,832
82931	SENA Regional Tolima	17/12/2021 7:07	Grandes Almacenes	\$9,999,000
82757	SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION	15/12/2021 16:32	Grandes Almacenes	\$22,044,086
82589	SENA Regional Tolima	14/12/2021 15:09	Grandes Almacenes	\$2,499,900
82225	SENA - Regional Boyaca	09/12/2021 15:55	Grandes Almacenes	\$339,60



82224	SENA - Regional Boyaca	09/12/2021 15:55	Grandes Almacenes	\$694,75
82223	SENA - Regional Boyaca	09/12/2021 15:55	Grandes Almacenes	\$18,345,325
82217	SENA Regional Tolima	09/12/2021 15:28	Grandes Almacenes	\$10,957,000
82144	SENA - Regional Norte de Santander	09/12/2021 10:04	Grandes Almacenes	\$2,984,102
82032	SENA - CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	07/12/2021 14:39	Grandes Almacenes	\$2,867,800
81673	SENA Regional Tolima	03/12/2021 15:08	Grandes Almacenes	\$5,347,300
81463	SENA - Regional Norte de Santander	01/12/2021 11:03	Grandes Almacenes	\$89,964,000
81077	SENA - CIAA Regional Antioquia	29/11/2021 11:12	Grandes Almacenes	\$5,868,359
80866	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	26/11/2021 9:47	Grandes Almacenes	\$3,296,895
78736	SENA - CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	29/10/2021 15:10	Grandes Almacenes	\$2,538,151
78680	SENA - Regional Risaralda	28/10/2021 19:05	Grandes Almacenes	\$14,055,600
78441	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	26/10/2021 18:24	Grandes Almacenes	\$3,154,419
78216	SENA - CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	22/10/2021 20:39	Grandes Almacenes	\$14,043,770
78045	SENA CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA	21/10/2021 11:38	Grandes Almacenes	\$3,247,500
77989	SENA - CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	20/10/2021 12:46	Grandes Almacenes	\$5,585,300
77864	SENA - Centro de Formación de Talento Humano en Salud	15/10/2021 22:15	Grandes Almacenes	\$4,410,220

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios Adquisición en Grandes Almacenes celebrado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como estudio de mercado el efectuado por dicha Agencia como soporte de la selección abreviada que se adelantó para seleccionar los proveedores del Acuerdo marco de precios para la Adquisición, suministro y dispensación de medicamentos.

El presupuesto oficial estimado del proceso será hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$25.100.164,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Incluye IVA y estampilla PRO UPTC equivalente al 1% antes de IVA y comisión del proveedor.









9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para concretar el Valor estimado del contrato, el SENA adelanto el análisis y verificación de los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado





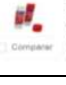







nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total, así: VEINTICINCO MILLONES CIENTO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$25.100.164,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Incluye IVA y estampilla PRO UPTC equivalente al 1% antes de IVA, costos directos e indirectos.

Se anexa estudio de mercado



item	Especificaciones técnicas	Articulos Catalogo TVEC	UND	CANT	TVEC - PANAMERICANA				
					Precio Unitario Antes de IVA	(%) IVA	Valor IVA	Valor Estimado Incluido IVA	Valor TOTAL Estimado Incluido IVA
1	CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO estándar multiusos. cuchilla de 18 mm corrediza y cambiabile con bloqueo de cuchilla.	 GSF01-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG cod: 8490707 2.987,0 Precio del proveedor p0460707	UND.	248	2.510,08	19%	476,92	\$ 2.987	\$ 740.776
2	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914 Bolígrafo desechable tinta negra, cuerpo plástico o polietileno translucido o color; punta metálica, con tapa	 GSF01-BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS cod: 900516914 714,00 Precio del proveedor p00516914 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	UND.	248	600,00	19%	114,00	\$ 714	\$ 177.072
3	GSF01-BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD cod: 8110967 Bolígrafo desechable tinta roja, cuerpo plástico o polietileno translucido o color; punta metálica con tapa	 GSF01-BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD cod: 8110967 1.059,00 Precio del proveedor p010967 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	UND.	248	889,92	19%	169,08	\$ 1.059	\$ 262.632
4	GSF01-LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD cod: 8075470 con borrador, forma redonda, triangular o hexagonal, elaborado con madera asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	 GSF01-LAPIZ P/CHEQUEO ROJO UNIDAD cod: 8075470 789,00 Precio del proveedor p075470 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	UND.	248	663,03	19%	125,97	\$ 789	\$ 195.672
5	GSF01-LAPIZ PARA CHEQUEO AZUL TRIANGULAR cod: 900504488 con borrador, forma redonda, triangular o hexagonal, elaborado con madera, borrador no tóxico asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes	 GSF01-LAPIZ PARA CHEQUEO AZUL TRIANGULAR cod: 900504488 974,00 Precio del proveedor p0504488 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	UND.	248	818,49	19%	155,51	\$ 974	\$ 241.552
6	GSF01-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490662	 GSF01-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490662 1.547,00 Precio del proveedor p0662 de ...	UND	248	1.300,00	19%	247,00	\$ 1.547	\$ 383.656
7	GSF01-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773	 GSF01-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cod: 8490773 1.547,00 Precio del proveedor p0773 de ...	UND.	248	1.300,00	19%	247,00	\$ 1.547	\$ 383.656
8	Resaltador desechable color Amarillo Tinta universal resaltador de gran adherencia en diferentes tipos de papeles	 GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129 1.904,00 Precio del proveedor p0515129 de ...	UND.	248	1.600,00	19%	304,00	\$ 1.904	\$ 472.192



9	Resaltador desechable color Azul Tinta universal resaltador de gran adherencia en diferentes tipos de papeles	 GSF01-RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130 Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.904,00	UND.	248	1.600,00	19%	304,00	\$ 1.904	\$ 472.192
10	Memorias USB de 32 GB. Unidad flash USB 3.1 compatible con puertos USB 3.0, 2.0	 gsf01-Memoria USB Verbatim 32GB Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 25.900,00	UND.	248	21.764,71	19%	4.135,29	\$ 25.900	\$ 6.423.200
11	plumones por 12 unidades colores surtidos	 GSF01-PLUMONES X12 PELIKAN COLORELLA cod: 9003012 Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 12.828,00	CAJA x 12	248	10.779,83	19%	2.048,17	\$ 12.828	\$ 3.181.344
12	GSF01-CARPETA POLICOVER COL SURT CAJA X 80 UND cod: 900518329 Calibre: 18 Incluye gancho legajador plástico Cordón: Elástico Color caja x 80	 GSF01-CARPETA POLICOVER COL SURT CAJA X 80 UND cod: 900518329 Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 475.524,00	CAJA x 80 u	4	399.600,00	19%	75.924,00	\$ 475.524	\$ 1.902.096
13	GSF01-PEGANTE BARRA 21 GRS GIPAO cod: 900506080	 GSF01-PEGANTE BARRA 21 GRS GIPAO cod: 900506080 Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 3.618,00	UND.	248	3.040,34	19%	577,66	\$ 3.618	\$ 897.264
14	GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO FEMENINO cod: 900502551	 GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO FEMENINO cod: 900502551 Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 4.920,00	UND.	128	4.900,00	0%	-	\$ 4.900	\$ 627.200
15	GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO MASCULINO cod: 900502550	 GSF01-CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO MASCULINO cod: 900502550 Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 4.900,00	UND.	127	4.900,00	0%	-	\$ 4.900	\$ 622.300
16	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / FEMENINO cod: 900502555	 GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / FEMENINO cod: 900502555 Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 2.500,00	UND.	127	2.500,00	0%	-	\$ 2.500	\$ 317.500
17	GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502554	 GSF01-CUADERNO GRAPADO 50H CUADROS / MASCULINO cod: 900502554 Precio del proveedor 2394305547 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 2.500,00	UND.	127	2.500,00	0%	-	\$ 2.500	\$ 317.500
								Subtotal Ítems No exentos - Antes de IVA	\$ 13.563.193
								Total IVA 19%	\$ 2.577.007
								Subtotal Ítems No exentos de IVA	\$ 16.140.200
								Estampilla ProUPTC 1% antes de IVA	\$ 135.632
								Subtotal Exentos de IVA	\$ 1.884.500
								Valor Estimado Compra TVEC Panamericana	\$ 18.160.332

item	Especificaciones técnicas	Articulos Catalogo TVEC	UND.	CANT	TVEC - PROVEER INSTUCIONAL				
					Precio Unitario Antes de IVA	(%) IVA	Valor IVA	Valor Estimado Incluido IVA	Valor TOTAL Estimado Incluido IVA
18	GSF01- MOCHILA (TULA) POLYESTER COLORES SURTUDOS CON LOGO	 GSF01- TULA SUBLIMABLE XUND Precio del proveedor TVEC2450 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 8.910,00	UND.	248	\$ 7.487	19%	\$ 1.423	\$ 8.910	\$ 2.209.680



19	Escuadras en acrílico de alta resistencia de 45 grados 32cm	 GSF01-ESCUADRA 45° Precio del proveedor TVEC2635 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 9.420,00	UND.	248	\$ 7.916	19%	\$ 1.504	\$ 9.420	\$ 2.336.160
20	Escuadras en acrílico de alta resistencia de 60 grados x 32 cm	 GSF01-ESCUADRA 60° Precio del proveedor TVEC2636 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 9.420,00	UND.	248	\$ 7.916	19%	\$ 1.504	\$ 9.420	\$ 2.336.160

Subtotal Items No exentos de IVA	\$ 5.783.193
Total IVA 19%	\$ 1.098.807
Subtotal	\$ 6.882.000
Estampilla ProUPTC 1% Antes de IVA	\$ 57.832
Valor Estimado Compra TVEC Pproveer Institucional	\$ 6.939.832

RESUMEN

1	Valor Estimado Compra TVEC Panamericana	\$ 18.160.332
2	Valor Estimado Compra TVEC Proveer Institucional	\$ 6.939.832
	Valor estimado Compra TVEC	\$ 25.100.164

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3602-1300-7-0-3602031-02							
PRESUPUESTO		Indique con X	RUBRO			VALOR	
Inversión		X	C-3602-1300-7-0-3602031-02			25.100.164	
Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5023	25/07/23	N/A	911110 CENTRO MINERO, BOYACA	C-3602-1300-7-0-3602031-02	Nación	VEINTICINCO MILLONES CIENTO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS	\$25.100.164,00



11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano TVEC Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nacional 4170 de 2011, artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 y del Decreto 310 de 2021, así como lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Por otra parte, la CIRCULAR 3-2023-000019-DE 2023, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la Ley 2069 del 2020, el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes.

Modalidad de selección	Procedimientos	Causales de procedencia	Cuantía de referencia
Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual	Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad. Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual a través de Colombia Compra Eficiente	Desde \$0,00 hasta \$116.000.000,00 En los valores se incluyen todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato.
	Procedimiento de Mínima Cuantía		

Se efectuó la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.

De igual forma, el Centro Minero - Sena realizó un análisis de sector el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes



superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, así como lo establecido en el Núm. X de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así:

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía, a través de Grandes Superficies o TVEC
--

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y de conformidad con la “... Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de Mínima Cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC y en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...”

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:



Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

- 1) El Gran Almacén es responsable de su Catálogo para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes y (vi) introducir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.
- 2) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- 3) El Gran Almacén debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido
- 4) Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.
- 5) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- 6) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- 7) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
- 8) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.
- 9) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.



14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista.

- 1) Realizar la entrega de los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, diseño, calidad y cantidades solicitadas dentro del término establecido para el efecto en su propuesta.
- 2) Entregar en forma oportuna al supervisor, los elementos del contrato en el almacén de los centros de formación y la Dirección Regional Cundinamarca atendiendo con los protocolos de bioseguridad necesarios, bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
- 3) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
- 5) Reemplazará en un término máximo de tres (3) días, todos los ítems y elementos que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con el informe del supervisor del contrato.
- 6) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- 7) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA.

- 1) Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 2) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por el ordenador del gasto del CENTRO NACIONAL MINERO para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 3) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
- 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso



oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento al ordenador del gasto.

- 5) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar oportunamente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 6) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
- 7) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
- 8) Proporcionar al proveedor el correo electrónico del Supervisor de Contrato al cual deberá enviar la facturación electrónica, que se genere por la ejecución del contrato. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos descritos en el numeral 7 de este estudio previo, con las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud del supervisor.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días sin superar la vigencia 2023, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo registro presupuestal.

De conformidad con el Lit. E ordinal (a) de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> se precisa que:

“... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la



colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de entrega de los Materiales de formación es el almacén del Sena Regional Boyaca ubicado en Kra. 12 No. 55A – 51, Sogamoso, Boyacá

Para todos los efectos contractuales se establece como domicilio, las instalaciones del SENA –CENTRO MINERO, ubicado en el Kilometro 7 de la Vereda Morca del Municipio de Sogamoso.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de pago	Requisitos para el pago
Único Pago	<p>El SENA realizará un único pago, debidamente aprobado por la supervisión</p> <p>Documentos comunes para todos los pagos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Proveedor deberá facturar de conformidad con los bienes efectivamente entregados, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura2. Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado.3. Informe y recibido a satisfacción de lo ejecutado en el periodo de facturación, expedido por supervisor del contrato.4. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a lo contratado y facturado.



5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
6. Gravámenes Adicionales: PAGO DE ESTAMPILLAS: De conformidad con lo señalado en la Ordenanza 030 de 2005 y la Ordenanza 051 de 2018), la cual establece su emisión, recaudo y destinación., la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 1% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la ESTAMPILLA PRO UPTC.
7. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez cargue el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

RESPONSABLE FACTURADOR ELECTRONICO:

FV_N°FACTURA_NIT_



Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip(PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN



	<p>o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p> <p>Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.</p> <p>Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.</p> <p>Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los</p> <p>documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p>
--	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o por quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe, para que cumpla las funciones asignadas en la Resolución No 1-1471 de noviembre 17 de 2020, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de
---	---



	Aprendizaje SENA y se deroga la Resolución No 202 de 2014.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Funcionaria ANA MARIA MONGUI GALVIS, COORDINADORA ACADÉMICA como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Si solo hay una oferta de un Gran almacén y está por la totalidad de los ítems, La adjudicación del proceso se realizará por el total de ítem establecidos y por el valor ofertado sin superar el presupuesto oficial.

Si hay oferta de más de un Gran almacén, la entidad adjudicará los ítems más económicos de cada oferta, verificando el cumplimiento de las especificaciones y podrá generar una o más órdenes de compra sin superar el presupuesto oficial.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estadocolombiano/grandes-superficies>

Para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, los proveedores serán los que estén vinculados a la Tienda Virtual



del Estado Colombiano en el catálogo grandes superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Conforme a la guía mencionada se aplicará lo relacionado con los criterios de selección: “La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra. Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.” Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, y el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato del presente estudio previo, y el numeral IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC, contenido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ubicado en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/terminosycondiciones> el Centro de formación seleccionará al oferente con los precios de menor valor, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén: La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir (Paso 1) y agregar los productos al carrito de compras (Paso 2). Estos dos pasos se deben repetir por la totalidad de los productos que se desea adquirir, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor. Una vez se complete el carrito de compras, el comprador da clic sobre el carrito e ingresa a revisar los productos y a diligenciar la Solicitud de Compra (Paso 3) https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20200420gui_a_gran_almacen.pdf

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

N/A - El presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:



N/A - El presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

Sin embargo, para la celebración de Orden de compra y el pago, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos

ITEM	DESCRIPCION
1	RUT
2	Cédula Representante Legal
3	Certificado de existencia y representación legal
4	Certificación cuenta bancaria
5	Declaración Juramentada de Inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades para contratar con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Centro Minero

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

N/A - El presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

N/A - El presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

19.1.4 OFERTA ECONÓMICA

La Gran superficie debe dar respuesta a la solicitud de cotización del SENA Centro Minero, a través de la TVEC, la cual se constituye como oferta económica



El comité estructurador del Centro Minero revisara las Cotizaciones enviadas y recomendará la cotización más conveniente para la entidad.

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A - El presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

N/A - El presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

Ver documento anexo.

21. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

N/A



23. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, Trato Nacional y/o Acuerdo Marco de Precios, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 del 2015, los servicios requeridos se encuentran en el Catálogo de Adquisición en Grandes Superficies de mínima cuantía publicado en la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

24. OTROS ASPECTOS.

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	x
MUESTRA	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	x

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					



1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	

33. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

34. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)


N/A


35. ANEXOS

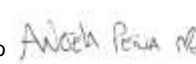
Evidencia Plan Anual de Adquisiciones
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

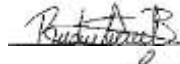
Harvey Yadiver Dimate Rodriguez
Subdirector (E) CENTRO MINERO


Comité Estructurador

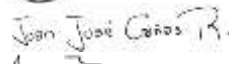
VoBo Blanca Katherine Gomez Viancha Coordinadora de Formación Profesional 

VoBo Ana Maria Monguí Galvis, Coordinadora Académica 

VoBo Angela Mayerly Peña Moreno, Dinamizadora Ambiental y energético 

VoBo Rudy Vivian Becerra Abril, Apoyo SG- SST 

VoBo Henry Ortiz Valderrama – Profesional G1, Contratación 

Reviso Juan Jose Cañas Rincon - Apoyo Jurídico Contratación 

Elabora: Fernando Alfredo Buitrago Ortega - Apoyo Contratación 